

Buenos Aires, 30 de abril de 2020

Señores
COMISION NACIONAL DE VALORES
PRESENTE

Ref.: CABLEVISION HOLDING S.A.

Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2020 (la "Asamblea")

Síntesis de lo resuelto en cada punto del orden del día.

De mi consideración:

Agustín Medina Manson, en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de Cablevisión Holding S.A. (la "Sociedad), según personería ya acreditada, manteniendo el domicilio especial en Florida 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 11 5235-4769 / Fax 11 5236-0543, mrios@svya.com.ar, me dirijo a Uds. a fin de informar la Síntesis de lo resuelto en cada punto del orden del día de la Asamblea que fuera celebrada a distancia con motivo de la prórroga de la vigencia de la restricción de la libre circulación de las personas en general dispuesta por el Decreto 408/2020 y en un todo de conformidad con lo establecido en la Resolución 830/2020 de la Comisión. La Asamblea contó con un quórum del 96,47% del capital social y 98,28% de los votos de la Sociedad.

Punto previo del Orden del día conforme lo dispuesto por Resolución 830/2020: "**Celebración de la Asamblea a distancia**". Se aprobó por mayoría de votos (350.171.640 votos positivos y 15.100.000 abstenciones), la celebración de la asamblea a distancia.

"1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta".

Se aprobó por unanimidad de votos, que el acta sea suscripta por los representantes de los accionistas GC Dominio S.A. y de Aránlú S.A.

"2) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019."

Se aprobó por unanimidad de votos, la documentación prevista por el art. 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de

2019.

“3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.”

Se aprobó por unanimidad de votos, la gestión desarrollada por la totalidad de los miembros del Directorio que se desempeñaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de la asamblea

“4) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 22.606.936 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores”.

Se aprobó por mayoría de votos (346.636.064 votos afirmativos, 16.300.342 votos negativos y 2.335.234 abstenciones), el monto total de \$22.606.936 en concepto de remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

“5) Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores que desempeñen funciones técnico administrativas y/o directores independientes y/o que ejerzan comisiones especiales por el ejercicio económico 2020 ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio”.

Se aprobó por mayoría de votos (362.893.093 votos afirmativos, 43.313 votos negativos y 2.335.234 abstenciones), autorizar al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2020 a los directores que desempeñen funciones técnico administrativas y/o directores independientes y/o que ejerzan comisiones especiales ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio por un monto de hasta un máximo de \$25.000.000 y que el mismo sea distribuido conforme el criterio de asignación que determine el directorio dentro de las pautas de la Ley General de Sociedades.

“6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora”.

Se aprobó por unanimidad de votos, la gestión desarrollada por los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de la Asamblea.

“7) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2020 ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora”.

Se aprobó por mayoría de votos (364.758.292 votos afirmativos, 209.978 votos negativos y 303.370 abstenciones), i) la suma de \$1.760.000 propuesta por el Directorio en concepto de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31.12.2019 ii) se apruebe la renuncia a honorarios comunicada por el síndico Matías A. Fredriks y iii) se autorizó al Directorio para pagar anticipos de honorarios para el ejercicio económico 2020 ad referéndum de lo que decida la próxi-

ma asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por hasta un monto máximo de \$3.500.000.

“8) Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2019 que arrojan una pérdida de \$3.011 millones. El Directorio propone absorber dicha pérdida en su totalidad de conformidad a los términos de lo dispuesto en el artículo 11, Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (to 2013), mediante desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos”.

Se aprobó por unanimidad de votos, la propuesta del Directorio de absorción de los resultados no asignados que arrojan al 31 de diciembre de 2019 pérdida en cumplimiento de lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores mediante la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos. En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CNV N° 777/2018, se informó que las cifras antes mencionadas, ajustadas por inflación al 31 de marzo de 2020 utilizando el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional) publicado el 15 de abril de 2020, son las siguientes: 1) Pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019: \$3.246 millones; 2) Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos: \$3.246 millones y 3) Saldo de la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos antes de la absorción: \$90.940 millones.

“9) Consideración de la desafectación total de la Reserva Facultativa por Obligaciones Financieras que al 31 de diciembre de 2019 asciende a 18.460 millones y que los fondos provenientes de dicha desafectación se destinen: i) la suma de \$ 150.602 a incrementar la Reserva Legal que alcanzará de este modo el 20% del capital social más el saldo de la cuenta de ajuste de capital; ii) el monto equivalente a la suma de U\$S 12 millones conforme al tipo de cambio de referencia de la comunicación 3500 del BCRA al cierre del día en que se celebre la Asamblea Anual de la Sociedad, al pago de un dividendo en dólares estadounidenses de libre disponibilidad y, iii) incrementar la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos por el saldo, de modo de preservar así un razonable nivel de reservas que le permita a la Sociedad afrontar las futuras necesidades de fondos”.

Se aprobó por unanimidad de votos, la propuesta del Directorio de desafectar en su totalidad la Reserva Facultativa por Obligaciones Financieras que ajustada por inflación asciende al monto de: \$19.899 millones y se destine: (i) la suma de \$162.348 a incrementar la Reserva Legal la que alcanzará de este modo el 20% del capital social más el saldo de la cuenta de ajuste de capital; (ii) el monto de \$ 800.940.000 equivalente a la suma de U\$S 12 millones conforme tipo de cambio de referencia de la comunicación 3500 del BCRA al cierre del día de la Asamblea de \$66,745 al pago de un dividendo en dólares estadounidenses de libre disponibilidad y, (iii) el saldo remanente, a incrementar la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos.

“10) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio”.

Se aprobó por unanimidad de votos de la “Clase A”, designar a los Sres. Sebastián Bardengo, Ignacio José María Sáenz Valiente, Marcela Noble Herrera, Marcia Ludmila Magnetto, Lucio Andrés Pagliaro y Antonio Román Aranda como Directores Titulares

por la "Clase A" de acciones y a la Sras. Samantha Lee Olivieri y Claudia Irene Ostergaard y a los Sres. Oscar Agustín Medina Manson, Leandro Diez Monnet, Damián Fabio Cassino y Nicolás Sergio Novoa como Directores Suplentes por la "Clase A" de acciones, dejándose constancia que, conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV, la totalidad de los señores directores propuestos por la "Clase A", revisten el carácter de no independientes.

Se aprobó por mayoría de votos de la "Clase B" (97.243.471 votos afirmativos, 916.788 votos negativos y 16.560.399 abstenciones), reelegir a los Sres. Nelson Damián Pozzoli y Alan Whamond como Directores Titulares por la "Clase B" y designar como Directores Suplentes por la "Clase B" de acciones a los Sres. Alejandro Río y Fernando Domech, dejándose constancia que, conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV, la totalidad de los señores directores propuestos por la "Clase B", revisten el carácter de independientes.

Se aprobó por unanimidad de votos de la "Clase C", reelegir a los Sres. Gonzalo Blaquier y Sebastián Salaber como Directores Titulares por la "Clase C" y a los Sres. Jorge Oria y Gervasio Colombres como Directores Suplentes por la "Clase C", dejándose constancia que, conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV, la totalidad de los señores directores propuestos revisten el carácter de independientes.

"11) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora".

Se aprobó por unanimidad de votos de la "Clase A", designar como síndico titular y síndico suplente respectivamente por la "Clase A" al Sr. Alberto César Menzani y al Sr. Martín Guillermo Ríos dejándose constancia que los Sres. Menzani y Ríos reúnen la calidad de independientes, conforme a las Normas de la CNV.

Se aprobó por mayoría de votos de la "Clase A" y "Clase B" actuando como una única clase (145.870.567 votos afirmativos, 16.300.342 votos negativos y 303.370 abstenciones), designar como síndico titular y suplente respectivamente al Sr. Guillermo González Rosas y a la Sra. María Celina Cartamil dejándose constancia que el Sr. González Rosas y la Sra. Cartamil revisten el carácter de independientes, conforme a las Normas de la CNV.

Se aprobó por 11.782.877 de votos de la "Clase C", designar al Sr. Pablo Gabriel San Martín como síndico titular y a al Sr. Rubén Suárez como síndico suplente por la "Clase C", dejándose constancia que los Sres. San Martín y Suárez revisten el carácter de independientes, conforme a las Normas de la CNV.

"12) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría".

Se aprobó por unanimidad de votos fijar en \$ 900.000 el presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

"13) Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019".

Se aprobó por mayoría (364.968.270 votos afirmativos y 303.370 abstenciones), fijar en la suma de \$1.821.000 los honorarios del auditor externo Price Waterhouse & Co SRL correspondientes al ejercicio 2019.

“14) Designación de Auditor Externo de la Sociedad”.

Se aprobó por unanimidad de votos, designar como firma auditora al Estudio Price WaterHouse & Co. SRL y a los Sr. Carlos Alberto Pace, como contador certificante titular y a los Sres. Alejandro Javier Rosa y Reinaldo Sergio Cravero como contadores certificantes suplentes todos ellos del mencionado Estudio.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Agustín Medina Manson

Responsable de las Relaciones con el Mercado